



Factura: 001-002-000039869



20170901003000492

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901003000492

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2017, (17:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-3-P04561

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ CAZAR ARTURO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308846466
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-3-P01000





NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5098-DP09-2017-KZ

RAZÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente tomé nota de la presente escritura pública, al margen de la matriz número 2016-09-01-3-P04561, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, de Constitución de una compañía denominada Administración Empresarial SCG-GROUP Cia. Ltda.,- Guayaquil, dieciocho de abril del dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.-----





AB. CARLA GEOVANNA REA RODRÍGUEZ

NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

4



Factura: 001-002-000039151



20170901003P01000

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMUOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901003P01000						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MARZO DEL 2017, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ CAZAR ARTURO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306845466	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTOS COBO ALBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908180128	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1.00					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMUOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017-09-01-3-P01000

ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA

ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA.LTDA.,

QUE HACE EL SOCIO ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR, A

FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO,

CUANTÍA: USD \$ 1,00.-----



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Rng. Rossana Chang Armiños
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece el señor **ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**, con número de cédula de ciudadanía uno tres cero ocho ocho cuatro seis cuatro seis seis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, socio de **LA COMPAÑIA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA.**; y, por otra parte el señor **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO** con numero de cedula de ciudadanía cero nueve cero ocho uno ocho cero uno dos ocho, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes por sus propios derechos, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: En el registro a su cargo, sírvase autorizar la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurren a otorgar la presente Escritura Pública, **ARTURO FRANCISCO**



CRUZ CAZAR, por sus propios derechos, socio de la COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CÍA.LTDA., a quien en adelante se la conocerá como el "El Cedente"; y, por otra parte, ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO, por sus propios derechos a quien en adelante se lo conocerá como "El Cesionario".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CÍA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Carla Rea Rodriguez, Notaria Suplente por licencia de la abogada Rossana Chang Armijos, Notaria Tercera del cantón Guayaquil, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis en inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, UNA PARTICIPACION social igual, acumulativa e indivisible, de valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CÍA. LTDA., a favor del señor ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO. El cesionario declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de Un dólar de los Estados Unidos de América. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, para constancia de lo cual se adjunta copia del Acta de Junta General de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión está dada en razón de la





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308846466

Nombres del ciudadano: CRUZ CAZAR ARTURO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ARTURO FRANCISCO CRUZ HIDALGO

Nombres de la madre: ROSA ELENA CAZAR GOMEZ

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-015-24707



175-015-24707

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 12:29:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908180128

Nombres del ciudadano: SANTOS COBO ALBERTO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA VERONICA KRONFLE CABRERA

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: CARLOS SANTOS

Nombres de la madre: ELSIE COBO

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA VERONICA MORALES GAYBOR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-015-24176



173-015-24176

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.24 16:20:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-
GROUP CIA.LTDA., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2017**

En el cantón Samborondon, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las once horas, en las oficinas de la en las oficinas de la **Cia. Administración Empresarial SCG-GROUP Cia.Ltda.**, situada en el centro comercial Los Arcos, piso 2, se reúnen los siguientes socios: **Carlos Santos Dueñas** propietario de mil novecientas noventa y nueve participaciones, y; **Arturo Cruz Cazar**, propietario de una participación. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

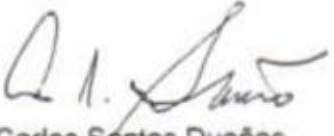
Preside la sesión Carlos Santos Dueñas, y; actúa como Secretario Ad Hoc el señor Arturo Cruz Cazar. El Presidente Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre los puntos del orden del día:

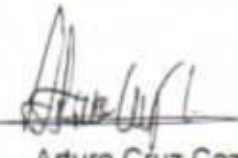
- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene Arturo Cruz Cazar, transferir como socio de la compañía Administración Empresarial SCG-GROUP Cia.Ltda., **ceder** una participación social a favor del señor Alberto Antonio Santos Cobo.

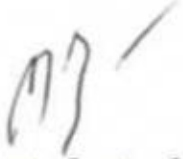
Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión de una participación de propiedad de Arturo Cruz Cazar, a favor de Alberto Antonio Santos Cobo, como nuevo socio de la compañía.

Segundo.- Que el socio Cedente y Cesionario por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.


Carlos Santos Dueñas
Presidente Ad-Hoc - Socio


Arturo Cruz Cazar
Secretario Ad-Hoc- Cedente


Alberto Santos Cobo
Cesionario

CERTIFICADO



Guayaquil, 23 de Marzo de 2017

Señor
Alberto Antonio Santos Cobo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CÍA.LTDA.**, en su sesión celebrada en día de hoy, se conoció la voluntad incondicional que tiene el señor Arturo Cruz Cazar ceder 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alberto Antonio Santos Cobo.

Acredito que la cesión que se realiza cuenta con el consentimiento unánime del Capital Social de la compañía, cumpliendo con lo que contempla el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AS' followed by a flourish.

ALBERTO SANTOS COBO
GERENTE GENERAL
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SCG-GROUP CÍA.LTDA.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'W' followed by a flourish.



NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria



naturaleza misma, que es por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que ocasionare esta escritura serán de cuenta de la cesionaria. SEPTIMA: NÓMINA DE SOCIOS: Con esta cesión, la nueva nómina de los socios de la compañía, es la siguiente: CARLOS ANÍBAL SANTOS DUEÑAS propietario de Mil Novecientos noventa y nueve participaciones sociales, y; ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO propietario de Una participación social igual acumulativa e indivisible de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido íntegro de este contrato y no se reservan ningún reclamo o derecho alguno que ejercer, de presente o en el futuro. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Firma ilegible Abogado René Francisco Sánchez Cazar, Registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso Leída esa escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR

C.C.: 130884646-6

C.V.: 007-055

CEDENTE

4

113 /
ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO

C.C.: 090818012-8

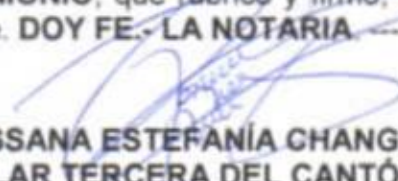
C.V. 023-262

CESIONARIO


AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el treinta de Marzo del dos mil diecisiete. **DOY FE. LA NOTARIA** _____




ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 647

1146913BYJWEFO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /GUAYAQUIL /24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADMINISTRACION EMPRESARIAL SCG-GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

